



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 29 SEP 2021

Expte. N° 16.029/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada de fs. 32 por la Dra. Liz G. NALLIM, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago de horas extras para la Directora de Programas y Proyectos del citado Consejo TSAGU Mary del Socorro GÓMEZ, entre el 1° de octubre y el 30 de noviembre de 2021, con el cumplimiento de dos (2) horas por día.

QUE el motivo del pedido son las tareas extras asignadas, en razón de la falta de personal en algunas áreas y otras actividades producto de las nuevas convocatorias que ha generado el CIUNSa.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la TSAGU Mary del Socorro GÓMEZ, Directora de Programas y Proyectos del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, entre el 1° de octubre y el 30 de noviembre de 2021, con el cumplimiento de dos (2) horas por día.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darlo Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
e/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1183-2021